



DECRETO N° 457 /

TEMUCO,

04 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : DELGADO VARGAS JUAN ORLANDO
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 3-4760
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad : 742.142
Dirección Comercial : ALEJANDRO VOLTA N°2396, TEMUCO
Rol Avalúo : 2912 -62
Fecha de Solicitud : 28.03.2016
N° Solicitud : 65
Fecha Eliminación : 28.03.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDC
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2044463